



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 – 2015/MDCH

Chacabayo, 16 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 124-2015-MDCH/GM, de la Gerencia General Municipal y los Informes N° 29-2015-GATYR/MDCH y N° 30-2015-GATYR/MDCH, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, siendo una de las metas que debe cumplir esta Corporación Edil la Meta 24 "Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía";

Que, con Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, en lo referente a la Meta 24, en su artículo 5°, establece como una de las actividades, la conformación del equipo técnico de mejora continua (EMC);

Que, mediante Informes N° 29-2015-GATYR/MDCH y N° 30-2015-GATYR/MDCH, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita la conformación del equipo técnico de mejora continua de la Meta 24 "Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía";

Estando al lo expuesto, al Memorando N° 124-2015-MDCH/GM y conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico de Mejora Continua (EMC) de la Meta 24 "Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de Servicios a la Ciudad
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo – Secretario Técnico

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerente de Administración Tributaria y Rentas y Unidad de Trámite Documentario y Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Linó Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID PONTE JURADO
ALCALDE